INSTITUCION EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN

Pereira, ENERO 20 DE 2026

ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION DIRECTA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, la institución educativa, requiere contratar los siguientes servicios de mantenimiento locativo, en consideración de los siguientes elementos:

1. **Justificación y Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer.**

QUE SE REQUIERE	POR QUE?	PARA QUE?
Realizar la compra de papelería para completo funcionamiento del área administrativa y docente de la institución educativa Jorge Eliecer Gaitán	La Institución Educativa JORGE ELIÉCER GAITÁN del municipio de Pereira, de acuerdo con las necesidades que se presentan y para garantizar la prestación del servicio educativo dentro del desarrollo de sus actividades administrativas.	Se requiere adelantar esta compra para el normal funcionamiento de las áreas administrativas y de docentes para el mejoramiento de la calidad educativa

2. Descripción del objeto a contratar.
Objeto: Compra de elementos de papelería

3. Fundamento jurídico que soportan la modalidad de selección: la compra de materiales y suministros de papelería, es de conformidad con la subsección 4 del decreto 1082 de 2015, causal de contratación directa.

4. Capacidad – cuantificación de la necesidad: Se requiere contratar hasta **UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 1.613.823 MCTE**

5. Idoneidad: En el establecimiento educativo no se cuenta con talento humano apto o disponible para proporcionar elementos de papelería. Según numeral 11 del artículo 11 del decreto 4791 de 2008, compilado en el Decreto 1075 de 2015, se considera concepto permitido en la aplicación de recursos del fondo de servicios educativos esta contratación siempre que no se cuente con el personal en planta de cargos. De conformidad con lo expuesto, se requiere que la persona a contratar, cumpla con el siguiente perfil, proveedor de materiales y suministros

6. Plazo de ejecución: El plazo de ejecución máximo será 67 días contados a partir del acta de inicio.

7. Lugar de ejecución: Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán de Pereira

8. Valor del contrato hasta: UN MILLÓN SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS 1.613.823 MCTE

9. supervisión, control y/o seguimiento: Estará a cargo de la señora DIANA MARCELA ARENAS MONTES, tesorera de la institución educativa.

HERMILSON VALENCIA GONZALEZ
RECTOR